

Situación Actual de la Protección de la Obtenciones Vegetales en Chile

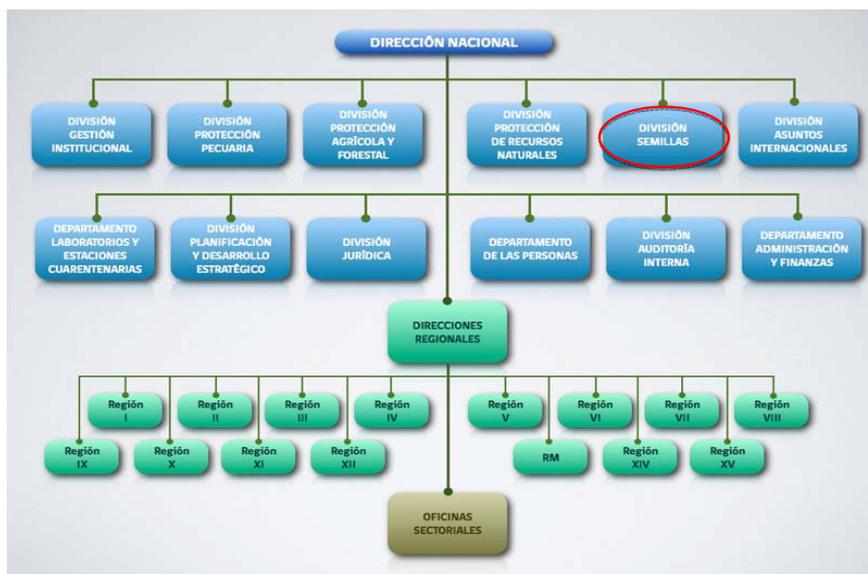


SAG
Ministerio de
Agricultura

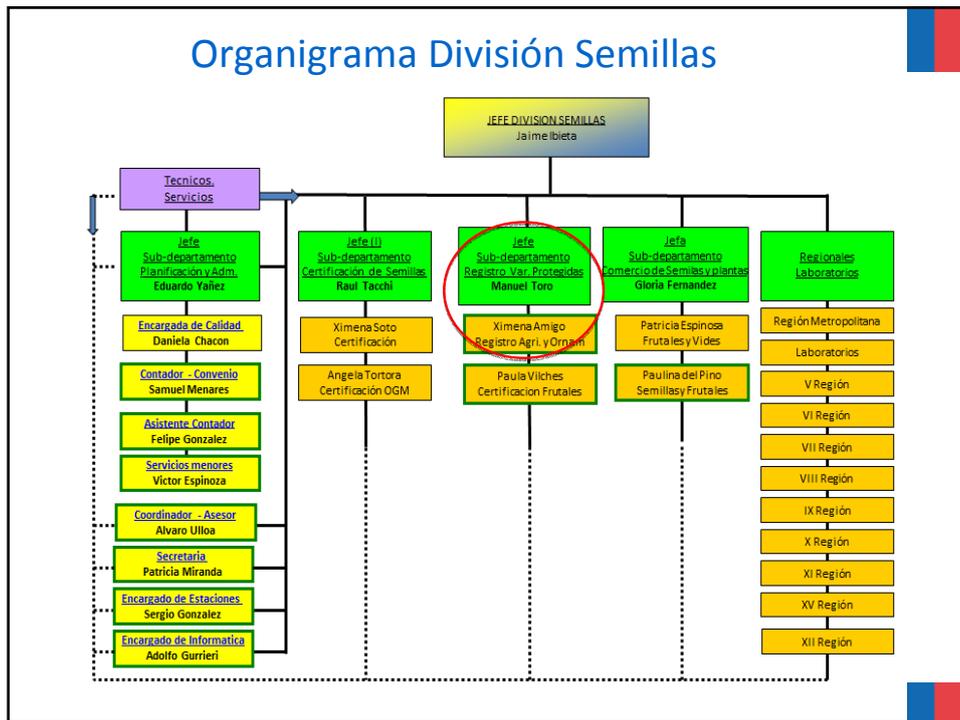
Alvaro Ulloa K.
Ingeniero Agrónomo

Gobierno de Chile

Organigrama SAG



Organigrama División Semillas



Funciones de la División Semillas

Otorgar y proteger el derecho de los creadores de variedades, a cargo del Sub Departamento de registro de Variedades Protegidas

Ejecutar la certificación de semillas, a cargo del Sub Departamento de Certificación de Semillas

Fiscalizar el comercio de semillas y plantas, a cargo del Sub Departamento de Comercio de Semillas y Plantas

Registro de Variedades Protegidas



Marco Legal



Decreto Ley N°1.764 de 1977 (Crea el Registro de Propiedad de Variedades o Cultivares)



Ley 19.342 de 1.994 "Regula Derechos de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales" a través del sistema UPOV y NO por patentes



Decreto N° 373 de 1.996
Reglamento de Ley N° 19.342

Principales Hitos



Adhesión de Chile al Acta de 1978 de UPOV:
05 de enero de 1.996



Mayo 2011, el Senado aprueba el Acta de
1991 de UPOV, ahora falta aprobar la Ley
que rige dicha aprobación



Proyecto de Ley que reemplazara a la actual
fue aprobada en marzo del 2010 por la
Cámara Baja y esta a la espera de ser
aprobada por la Cámara Alta.

Objetivo

Promover e incentivar la creación de variedades nacionales y la introducción al país de variedades extranjeras valiosas para la agricultura nacional

Efecto Legal

La inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas le confiere a su titular el derecho exclusivo para multiplicarla. Cualquiera que desee producir, ofrecer, importar o exportar material de reproducción, debe contar con la autorización del titular del derecho.

La inscripción de la variedad en el Registro de Variedades Protegidas le otorga el derecho exclusivo para multiplicarla. Sin embargo, la comercialización podría estar regulada por otras leyes.

Derecho del Obtentor



El derecho del obtentor se constituye mediante la inscripción de la variedad en el Registro de Variedades Protegidas.



El Registro es llevado por la División Semillas.

Especies que se pueden proteger:

Todos los géneros y especies

Duración de la Protección:

Árboles y vides : 18 años

Otras especies : 15 años

Requisitos que deben cumplir las variedades

Nueva

Distinta

Homogénea

Estable

Denominación varietal

Documentos que deben presentar

Solicitud

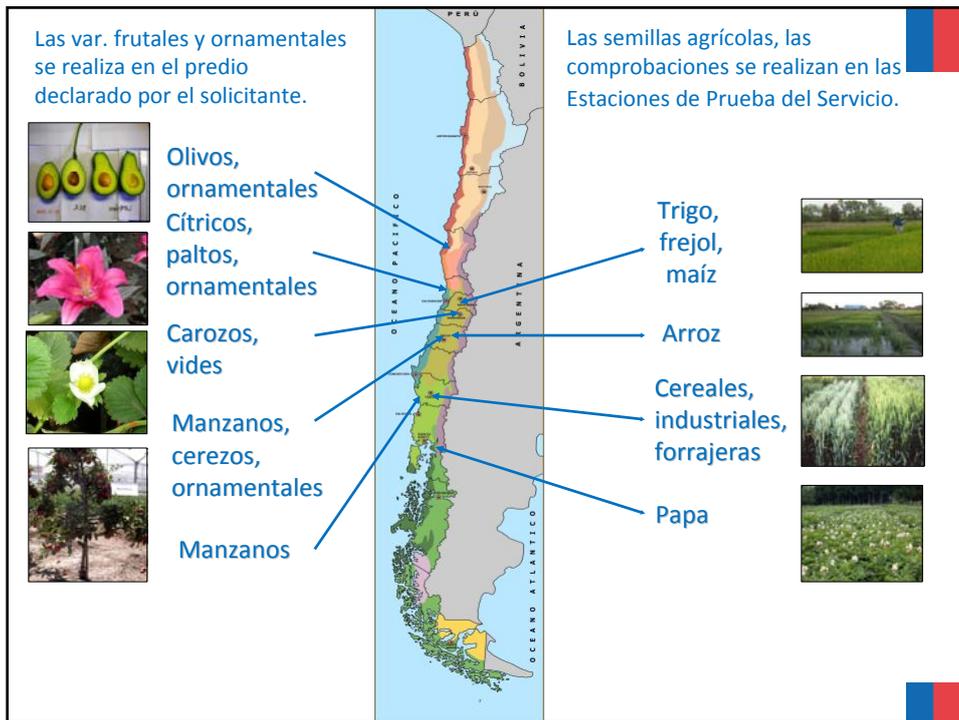
Descripción varietal

Poder y cesión del dueño

Muestra representativa (Especies agrícolas)

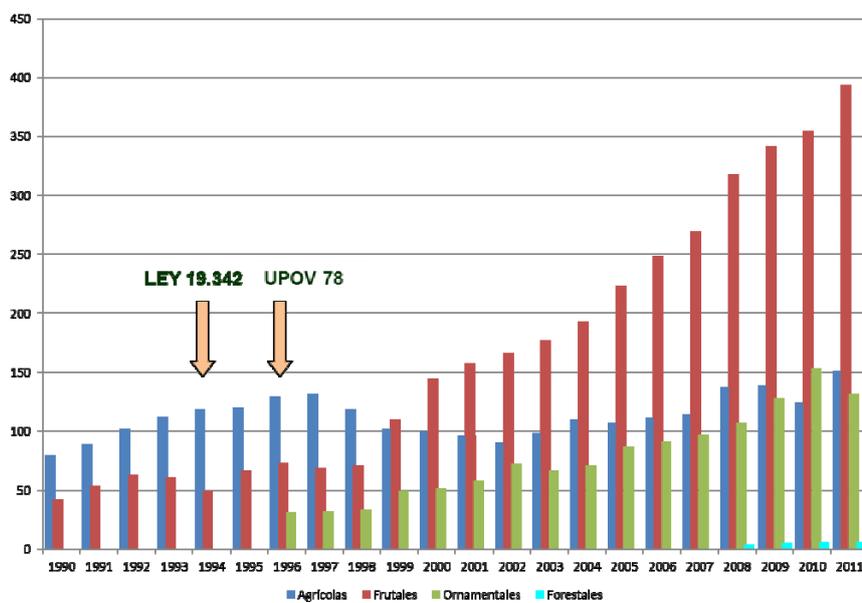
Ubicación (Especies frutales, ornamentales y forestales)

Pagar los costos de inscripción



ESTADÍSTICAS DE REGISTRO VARIEDADES PROTEGIDAS

Evolución en el Número de Variedades Protegidas



VARIEDADES PROTEGIDAS
Al 30 de octubre de 2011

Especies Agrícolas (154)

Alcachofa	6	Maíz	3
Arroz	4	Melón	4
Arveja	4	Orégano	1
Avena	4	Papa	42
Ballica	9	Pasto ovillo	1
Bromo	2	Pepino	1
Cebada	5	Quínoa	1
Cebolla	6	Tomate	2
Chicharo	1	Trébol Blanco	1
Cilantro	1	Trébol Rosado	3
Fréjol	9	Trébol Subterráneo	2
Lechuga	3	Trigo candeal	3
Lenteja	2	Trigo	24
Lupino	6	Triticale	3
		Zapallo italiano	1

VARIEDADES PROTEGIDAS
Al 30 de octubre de 2011

Especies Frutales (414)

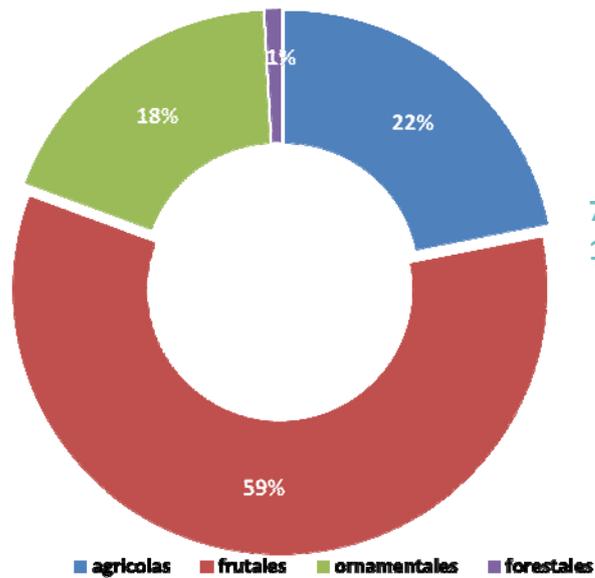
Arándano	30	Mandarino	17
Avellano	4	Manzano	46
Cerezo	27	Membrillero*	1
Ciruelo	25	Mora	5
Cítrico	1	Murtilla	2
Damasco	15	Naranja	1
Duraznero	38	Nectarino	48
Frambueso	15	Olivo	2
Frutilla	24	Palto	8
Granado	3	Peral	9
Interespecífico de Prunus	11	Portainjertos de Prunus	9
Kiwi	29	Vid	42
Limonero	2	<small>*Uso portainjerto de peral</small>	

VARIETADES PROTEGIDAS
Al 30 de octubre de 2011

Especies Ornamentales (130) Especies Forestales (6)

Alstroemeria	7	Eucaliptus	1
Cala	8	Lenga	5
Crisantemo	4		
Ficus	8		
Genciana	1		
Hiperico	3		
Hortencia	3		
Ilex	1		
Ilusion	1		
Lilium	88		
Rosa	1		
Tulipán	5		

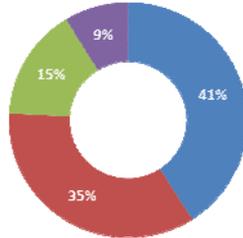
Número de variedades inscritas en RVP



704 variedades
176 Propietarios

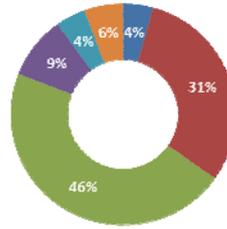
Países de origen de las variedades del RVP

Variedades Agrícolas



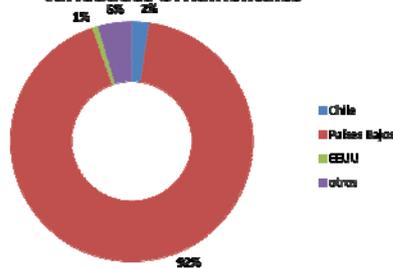
■ Chile ■ Europa ■ EEUU ■ otros

Variedades Frutales



■ Chile ■ Europa ■ EEUU ■ N. Zelanda ■ SAF ■ otros

Variedades Ornamentales



■ Chile ■ Países Bajos ■ EEUU ■ otros

Para mayor información visitar www.sag.cl

Inicio | Mapa | Links de interés | Glosario | Discapacidad visual | RSS | 800 81 81 724 | CONTACTENOS | BUSCAR | Búsqueda avanzada

SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Servicio Agrícola y Ganadero

Haz de SAG tu página de inicio | Quiénes somos | Guía de trámites | Preguntas frecuentes | Galería multimedia | Acceso rápido a

Usted está en Inicio > Registros y autorizaciones > Semillas y plantas > Registro de Variedades Protegidas

Buscar en esta página

Registro de Variedades Protegidas

Todo obtentor de variedades, tanto nacional como extranjero, que desee proteger en Chile una nueva variedad de su creación, puede inscribirla en el **Registro de Variedades Protegidas**.

Si cumple con el procedimiento y las normas, obtendrá un **Certificado de Inscripción de la variedad**. Una vez otorgada la inscripción definitiva, se entrega un **Título de Obtención**.

El Registro de Variedades Protegidas es administrado por el SAG y está abierto a todos los géneros y especies botánicas.

La actual legislación reconoce el derecho que el obtentor tiene sobre su variedad, otorgándole la **exclusividad para multiplicar y comerciar** la semilla o planta de la variedad protegida durante la vigencia de la protección.

El proceso es realizado por el **Comité Calificador de Variedades**, el cual está presidido por el jefe de la División de Semillas del SAG. Este Comité es el que autoriza la inscripción provisoria de la variedad mientras se realizan las pruebas de comprobación (2 a 3 temporadas).

El **trámite completo para el Registro de Variedades Protegidas** se encuentra en la Guía de trámites de este sitio web.

Formulario:

- [Solicitud de inscripción en el Registro de Variedades Protegidas](#)

Normativa | Publicaciones y documentos | Información Relacionada

Trámite para el Registro de Variedades Protegidas

Pág: 1

Gracias.

Alvaro Ulloa K.
Ingeniero Agrónomo
alvaro.ulloa@sag.gob.cl



SAG
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile